

OCTAVO.—También se cumple el requisito de decidir la ampliación del plazo antes de su vencimiento.

Por todo ello y en ejercicio de las competencias que me atribuye el ordenamiento jurídico vigente

R E S U E L V O

PRIMERO.—Ampliar hasta las doce horas del 3 de mayo de 2000 el plazo para presentar ofertas y solicitudes de participación, en el procedimiento negociado convocado por Resolución de 24 de enero de 2000, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para la contratación del servicio de Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.—Fijar el 10 de mayo de 2000, como fecha para la constitución de la Mesa de Contratación.

TERCERO.—Instar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Mérida, a 24 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 20 de marzo de 2000, sobre acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la «Asociación Profesional para la Investigación Científica y el Desarrollo del Talento», en siglas AICEDT (Expediente número CA/111).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 14 de marzo de 2000 fue presentado con el número 011817, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de acta de constitución y los Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada Asociación Profesional para la Investigación Científica y el Desarrollo del Talento, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/111, domiciliada en calle Adalardo Covarsí, n.º 5, entreplanta C, de Badajoz, que se configura como asociación profesional, cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Extremadura y podrán ser miembros de la asociación todos los profesionales de cualquier campo científico, cultural o tecnológico que cumplan actividades de investigación, intervención o apoyo al desarrollo de talentos y que voluntariamente soliciten su afiliación.

Son otorgantes y firmantes: D.ª M.ª Luisa Vega Moreno, con D.N.I. 8.702.031; D. Martín Domínguez Lázaro, con D.N.I. 61.918.236; D. Julio Fernández Nieva, con D.N.I. 6.454.376; D.ª Esperanza Vega Pereira, con D.N.I. 8.821.644; D. Antonio Vázquez-Figueroa Gómez-Tejedor, con D.N.I. 8.810.668; D.ª Raquel M.ª Rodríguez Cortés, con D.N.I. 8.857.591.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde 20 de marzo de 2000, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 19/1977, citada.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 20 de marzo de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.